JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 5 DE CONTRATO 2025-027

CONTRATO No. : 2025-027 del 28 octubre 2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN : Concurso de Méritos

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: : CM01-2025

OBJETO : REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE) AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL SIGUIENTE OBJETO: "REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA ADAN ARRIAGA ANDRADE (PALACIO DE JUSTICIA DE QUIBDO)

LOCALIZACIÓN : Quibdó, Palacio de Justicia Adán Arriaga Andrade

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA : 4 de noviembre de 2025

CONTRATISTA : SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S ZOMAC

SUPERVISORA DE LA INTERVENTORIA **:** Ing. LEYDY GISELA COPETE CORDOBA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**$ 175.499.200,80**
VALOR ADICIÓN 1	**$ 0.0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 175.499.200,80**
FECHA DE INICIO	05 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL	56 días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 diciembre de 2025
FECHA DE PRORROGA 1	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA 1	73 días
FECHA DE PRORROGA 2	13 de marzo de 2026
PRÓRROGA 2	90 días
FECHA DE PRORROGA 3	12 de julio de 2026
PRÓRROGA 3	50 días
FECHA DE PRORROGA 4	02 de agosto de 2026
PRÓRROGA 4	45 días
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	11 de agosto de 2026
SUSPENSIÓN 1	14 días
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 A SUSPENSIÓN 1	26 de agosto de 2026
AMPLIACIÓN 1 A SUSPENSIÓN 1	08 días
FECHA DE REINICIO 1	03 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	09 de octubre de 2026
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	93 %

El Representante Legal de SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S ZOMAC, Señor DAVID ANDRES SALDARRIAGA CEBALLOS en calidad de CONTRATISTA y la PROFESIONAL UNIVERSITARIO G 11, LEYDY GISELA COPETE CORDOBA en calidad de Supervisora de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura dejan constancia de la justificación de Prórroga No.5 del contrato.

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA EXPRESA QUE LAS RAZONES DE LA PRÓRROGA SON:

En mi calidad de Representante Legal de **SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S ZOMAC,** actuando en condición de Contratista del **Contrato de Interventoría No. 2025-027,** me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente la tramitación de la **Prórroga No. 5 por quince (15) días calendario** para nuestro contrato de interventoría, contados a partir del vencimiento del plazo vigente.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas:

1. **Atención a la Solicitud del Contrato de Obra:** El contratista de obra (DF INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.), mediante el Oficio No. DF-RCI-039 del 06 de octubre de 2026, solicitó una prórroga de quince (15) días calendario para la ejecución del Contrato de Obra No. 2025-022. Dicha solicitud recibió **concepto favorable** por parte de esta Interventoría mediante el Oficio No. INT-2026-027-052.
2. **Supervisión de Pruebas Hidrostáticas y Ajustes Finales:** Durante el periodo de prórroga del contrato de obra, el contratista llevará a cabo la realización de las **pruebas de presión hidrostática y hermeticidad** en la red contra incendios, así como los acabados finales del cuarto de máquinas. En virtud de nuestras obligaciones contractuales, es indispensable que la Interventoría realice el acompañamiento presencial, la verificación de los manómetros, el control de presión y la validación de la ausencia de fugas, garantizando el cumplimiento de la norma NFPA y NSR-10.
3. **Principio de Accesoriedad y Cierre Integral:** Dado que la función del contrato de interventoría es de carácter accesorio al contrato principal de obra, se requiere mantener la simultaneidad de ambos contratos para acompañar la entrega de planos récord, la consolidación de cantidades ejecutadas y la estructuración del informe final para el recibo a satisfacción y posterior liquidación.
4. **Sin Adición Financiera: Se** aclara que esta solicitud corresponde exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución por 15 días calendario y no representa incremento ni adición al valor monetario inicial de nuestro contrato de interventoría.

Por lo expuesto, solicitamos amablemente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Quibdó adelantar el trámite administrativo correspondiente para la suscripción de la **Prórroga No. 5 por el término de quince (15) días calendario** al Contrato de Interventoría No. 2025-027.

LA SUPERVISIÓN INDICA QUE:

En mi calidad de supervisora del Contrato de Interventoría No. 2025-027, y en atención a la solicitud presentada por SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.S. ZOMAC, me permito emitir concepto favorable a la Prórroga No. 5 por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que la solicitud de ampliación del plazo del Contrato de Obra No. 2025-022 por el mismo término.

La prórroga se considera necesaria para garantizar la continuidad del acompañamiento y seguimiento de la interventoría durante la ejecución y verificación de las pruebas hidrostáticas y de hermeticidad, los ajustes finales y las actividades requeridas para la terminación y recibo de la obra.

En consecuencia, el plazo adicional del contrato de interventoría comprendería del 10 al 24 de octubre de 2026, estableciendo como nueva fecha de terminación el 24 de octubre de 2026, previa formalización de la modificación contractual.

El contratista deberá actualizar las garantías contractuales (pólizas) correspondientes, ampliando su vigencia conforme al nuevo plazo contractual y a las condiciones pactadas, así como presentar el cronograma de ejecución actualizado, ajustado al término de la prórroga aprobada.
Estos documentos deberán entregarse para su revisión y aprobación, según corresponda, y cumplir con los requisitos establecidos en el contrato y la normativa vigente aplicable.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los 08 días, del mes de octubre de 2026 por los que en ella intervinieron.

LEYDY GISELA COPETE CORDOBA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G9
SUPERVISORA

DAVID ANDRES SALDARRIAGA CEBALLOS
Representante Legal
SALHERMO, CONSULTORA Y PROMOTORA
DE PROYECTOS S.A.S ZOMAC
Interventoría Externa

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
F-MIF-44	LÍDER DE PROCESO	CENDOJ- SIGCMA	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	**FECHA**	**FECHA**	**FECHA**
00	18/05/2020	22/07/2021	29/07/2021